


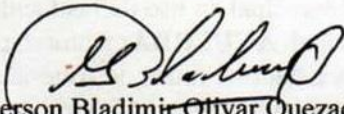
Acta Número Cuatro. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con veinte minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciocho convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60.00), para la Instalación de tres Lámparas y la Reparación de dos Lámparas del Alumbrado Público, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatrocientos setenta y tres 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 473.75), para la compra de materiales de Fontanería para el Mantenimiento del Sistema de Distribución del Servicio de Agua Potable, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal, en vista que el día cinco de enero del presente año se Ratificó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00). el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento cincuenta y nueve 43/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 159.43), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de enero del presente año, quedando un saldo de Mil ochocientos cuarenta 57/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,840.57). **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los Artículo 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el Artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar Gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Concreteado de calle de Acceso de Caserío El Dique a Carretera Longitudinal del Norte”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares, (\$30,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese** y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas bancarias que se detallan a continuación: Cuenta Corriente N° 201073053, a nombre del proyecto: **“Programa de Becas Municipales Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús”**; Cuenta Corriente N° 201067097, a nombre del proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el municipio de Nombre de Jesús”**, con un remanente de Un mil y seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,600.00); Cuenta Corriente N° 201067063, a nombre del proyecto: **“Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Municipalidad de Nombre de Jesús”**; Cuenta Corriente N° 201068517, a nombre del proyecto: **“Mantenimiento y Chapoda de Caminos Vecinales año 2017”**; Cuenta Corriente N° 201067071, a nombre del proyecto: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, visitas domiciliarias y Laboratorio Clínico en coordinación con el**

MINSAL”; Cuenta Corriente N° 201075314, a nombre del proyecto: “Salón de usos Múltiples para Actividades de Formación y Convivencia”; Cuenta Corriente N° 201075306, a nombre del proyecto: “Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación y Convivencia”; Cuenta Corriente N° 201065125, a nombre del proyecto: “Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos Nombre de Jesús 2017”; Cuenta Corriente N° 201067030, a nombre del proyecto: “Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud a Través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Nombre de Jesús”; Cuenta Corriente N° 201065133, a nombre del proyecto: “Limpieza de Calles y Ornato de Cementerios y Zonas Verdes de Nombre de Jesús”; Cuenta Corriente N° 201067089, a nombre del proyecto: “Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, Acompañamiento a Agricultores/as y Ganaderos del Municipio de Nombre de Jesús”; Cuenta Corriente N° 201067022, a nombre del proyecto: “Impulso y Apoyo a la Unidad de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”; Cuenta Corriente N° 201018140, a nombre del proyecto: “Engramado de Cancha y Obras de Drenaje en Cancha de Fútbol”, con un remanente de Cincuenta y seis 20/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 56.20); Cuenta Corriente N° 201067048, a nombre del proyecto: “Eventos Sociales, Culturales, Deportivos y Religiosos Nombre de Jesús”; Cuenta Corriente N° 201018546, a nombre del proyecto: “Empedrado Fraguado Pasaje Lotificación Almendro de la Virgen”; Cuenta Corriente N° 201069663, a nombre del proyecto: “Centro Informático Municipal con Promoción del Aprendizaje”; Cuenta Corriente N° 201077021, a nombre del proyecto: “Construcción de Muros, Nivelación y Obras de Canalización en Cancha de Fútbol, El Junquillo”; Cuenta Corriente N° 201077013, a nombre del proyecto: “Obras Complementarias de Mejoramiento en Calle El Jocotillo”, con un remanente de Sesenta y uno 95/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 61.95) con un total de Un mil setecientos dieciocho 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,718.15), los que serán depositados al Fondo FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y Artículo noventa y uno del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos Llantas delanteras para la Retroexcavadora Municipal, consecuentemente autoriza la erogación de la cantidad de Setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 720.00), este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número ocho,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el ISDEM no ha hecho efectiva la asignación correspondiente al mes de enero del presente año, por lo que este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar préstamo del Cinco mil doscientos sesenta y siete 30/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,267.30), provenientes del Fondo Municipal, Fondos Propios al Fondo FODES 25%, esto para cancelar salarios al personal, correspondientes al mes de febrero de dos mil dieciocho y posteriormente al recibir la transferencia hacer el respectivo reintegro a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por los señores: Ricardo Teos Alfaro y Doctor Rolando Martínez Melara, Coordinador de Carrera y Decano de Facultad de la Universidad Luterana Salvadoreña, en la que solicitan que el Bachiller Rene Antonio Chavarría Castellanos, Estudiante de quinto año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad del Hombre y la Naturaleza de dicha Universidad desarrolle su Práctica Profesional en esta municipalidad por el periodo comprendido entre el doce de febrero al treinta y uno de mayo del corriente año. Este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Bachiller Rene Antonio Chavarría Castellanos, para que en el periodo comprendido entre el día doce de febrero al día treinta y uno de mayo, realice su Práctica Profesional en esta municipalidad, asignándolo al área de la Secretaría Municipal en la tarea de la revisión y actualización de los diferentes Manuales y Reglamentos que determina la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.


Guillermo Rodríguez Chávez
X
Doris Isabel Orellana Hércules
X
Rigoberto Aguirre Amaya
X
Benjamín Henríquez Mejía

x Adalberto
Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x 
Josefa del Carmen Ventura Andrade




Sr. Roberto Beltrán Ortiz.